



*Jurado Nacional de
Elecciones
Resolución N.º
0848-2025-JNE*

ANEXO 3

PLAN DE GOBIERNO Y FORMATO RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO

A. PLAN DE GOBIERNO

Consideraciones generales para la elaboración del plan de gobierno:

- El plan de gobierno debe enmarcarse en los principios del Estado constitucional de derecho, en los principios del sistema democrático, y en la plena vigencia de los derechos fundamentales.
- El plan de gobierno debe articularse con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Perú al 2050⁶, así como de los lineamientos, políticas nacionales⁷, el Marco Macroeconómico Multianual, planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Concertado), teniendo en cuenta la protección de los derechos humanos y la lucha contra la pobreza, brechas territoriales⁸, entre otros.
- El Plan de Gobierno debe formularse considerando el documento publicado por el Acuerdo Nacional “Compromiso Solidario con la Protección de la Vida: Perú Hambre 0”⁹.
- El Plan de Gobierno debe considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030¹⁰, que contempla las siguientes dimensiones:
 - I. **Dimensión social:** Referido al mejoramiento de las condiciones de vida expresado en acceso a bienes y servicios básicos como salud, educación, vivienda, infraestructura sanitaria.
 - II. **Dimensión económica:** Asociada al incremento de la producción que implica competitividad y rentabilidad, necesario para superar la pobreza.
 - III. **Dimensión ambiental:** Poner atención en adoptar modelos de desarrollo y prácticas económicas y sociales compatibles con la preservación del equilibrio ambiental.
 - IV. **Dimensión institucional:** Señala la importancia de fortalecer las instituciones para dar continuidad al desarrollo.

⁶ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5133337/Peru%20-%20Plan%20Estrategico%20de%20Desarrollo%20Nacional%20al%202050.pdf?v=1694719008>

⁷ https://app.ceplan.gob.pe/Consultas/Politica_Nacional/Consulta/Default.aspx

⁸ <https://www.ceplan.gob.pe/informacion-de-brechas-territoriales/>

⁹ <https://acuerdonacional.pe/compromiso-solidario-con-la-proteccion-de-la-vida-peru-hambre-0/>

¹⁰ A nivel internacional, compromisos suscritos por el Perú en el marco del Sistema de Naciones Unidas. En la Asamblea de Naciones Unidas de setiembre de 2015, donde se aprobó la Agenda 2030 con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º
0848-2025-JNE

CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE GOBIERNO

I. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Información que consta en el “Acta de Fundación”, de la organización política, presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE. En cuanto a los valores, se deben consignar aquellas cualidades institucionales que se asumen como guía de actuación de la organización política, tales como tolerancia, veracidad, etc.
De acuerdo con el Acta de Fundación de “Partido Político ADP”, presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE (ROP), se precisan como principios, objetivos y valores, los siguientes: PRINCIPIOS (Conforme al Acta de Fundación) OBJETIVOS (Acorde al Acta de Fundación) VALORES: • Transparencia: Garantizar el acceso irrestricto de los vecinos de San Borja a la información pública, promoviendo una cultura de datos abiertos y la vigilancia ciudadana sobre el uso de los recursos municipales. • Innovación y Eficiencia: Adoptar tecnologías de vanguardia (Smart City) para optimizar la simplificación administrativa, reduciendo los tiempos de respuesta al ciudadano y modernizando los servicios públicos. • Solidaridad e Inclusión: Orientar las políticas comunales hacia el bienestar integral de todos los sectores de la población, priorizando la accesibilidad universal, el apoyo a la primera infancia y la atención del adulto mayor en el distrito. • Tolerancia y Respeto: Fomentar una convivencia comunitaria pacífica basada en el diálogo democrático, el respeto a la diversidad cultural, de pensamiento y la defensa irrestricta de los derechos individuales de los vecinos. • Sostenibilidad: Actuar bajo un firme compromiso con el equilibrio ambiental, promoviendo el desarrollo urbano ordenado, la eficiencia energética y la preservación de las áreas verdes como patrimonio del distrito.
II. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO Es el conjunto de ideas generales integradas coherentemente, que expresan y proveen el marco de referencia de lo que la organización política desea lograr para el ámbito en un futuro determinado. En este formato se debe transcribir la visión que consta en el plan de gobierno.
Al 2030, San Borja se consolida como el modelo de Ciudad Inteligente (Smart City), ecosostenible, segura e inclusiva de Lima Metropolitana, plenamente articulada con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050. Un distrito residencial seguro que preserva la calidad de vida de sus familias mediante un sistema de seguridad ciudadana integrado y predictivo; una gestión ambiental pionera en economía circular y ampliación de infraestructura verde; y una administración municipal transparente, digitalizada y cercana, donde la participación vecinal activa constituye el eje central de las decisiones para el desarrollo local sostenible.



Jurado Nacional de Elecciones

*Resolución N.º
0842-2025-JNE*

III. ESTRATEGIAS

Precisar las dimensiones de trabajo sobre las cuales trabajarán, explicando las estrategias y acciones prioritarias a implementar.

Durante la gestión se priorizarán e implementarán principalmente las siguientes estrategias y acciones prioritarias:

- **Dimensión Social:** Se priorizará el derecho a la seguridad ciudadana y la salud comunitaria. La estrategia se centrará en el despliegue del programa “*San Borja Seguro e Inteligente*”, que optimiza el patrullaje integrado, la videovigilancia con analítica de inteligencia artificial y la interconexión con las juntas vecinales. Las acciones prioritarias contemplan la renovación tecnológica del centro de control comunal y el fortalecimiento de los comités de seguridad ciudadana.
- **Dimensión Económica:** Se potenciará la competitividad local y el desarrollo comercial formal compatible con el carácter residencial del distrito. La estrategia principal radica en la “*Transformación Digital del Comercio Local y las MYPE*”, implementando licencias comerciales automáticas mediante plataformas virtuales y la creación de corredores gastronómicos y culturales ecoeficientes. Las acciones clave incluirán ferias de innovación y programas de fomento al empleo joven y el emprendimiento del adulto mayor.
- **Dimensión Ambiental:** Se mantendrá y potenciará el liderazgo ecológico de San Borja frente al cambio climático. La estrategia ejecutará el programa “*San Borja Verde y Resiliente*”, enfocado en la mitigación de la huella de carbono, la optimización del reciclaje bajo el enfoque de economía circular y el incremento del arbolado urbano mediante corredores ecológicos adaptados al cambio climático. Las acciones prioritarias son la tecnificación del riego con aguas de tratamiento y la masificación del programa municipal de segregación en la fuente.
- **Dimensión Institucional:** Se transformará el aparato municipal en una organización moderna, ágil, con tolerancia cero a la corrupción. La estrategia se denomina “*Gobierno Abierto e Integridad Municipal*”, la cual automatizará el 100% de los trámites vecinales e implementará un sistema interno de control antisoborno (ISO 37001). Las acciones prioritarias consideran la reingeniería de procesos administrativos, la fiscalización electrónica transparente y la descentralización de la atención vecinal a través de plataformas digitales interactivas.



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º
0848-2025-JNE

B. FORMATO RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO

El formato resumen de plan de gobierno tiene como objetivo brindar al ciudadano una visión resumida del plan de gobierno presentado por las organizaciones políticas al momento de la inscripción de fórmulas y listas de candidatos.

Esta información será difundida en la página web de VOTO INFORMADO del Jurado Nacional de Elecciones y en otros canales para conocimiento de la población.

INDICACIONES			
En la primera columna, se resumirán los problemas identificados y priorizados en el plan de gobierno. En la segunda columna, se deberá colocar aquellos aspectos que tengan vinculación con los objetivos estratégicos del plan de gobierno con que se procura dar solución a los problemas identificados. En la tercera columna, se consignarán los indicadores como herramientas de medición; en la cuarta columna, las metas, que son la expresión cuantitativa del logro de dichos objetivos.			
PROBLEMAS IDENTIFICADOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (solución al problema)	INDICADORES	METAS (2027-2030) (valor)
Dimensión social			
1. Incremento de la percepción de inseguridad ciudadana y delitos urbanos.	1. Implementar el programa de Seguridad Ciudadana Inteligente con videovigilancia, patrullaje integrado y participación vecinal.	1. Porcentaje de reducción de incidencias delictivas registradas	1. Reducir en 30% los delitos reportados al 2030.
2. Limitada participación vecinal en la gestión local.	2. Implementar una plataforma digital de gobierno abierto y fortalecer las juntas vecinales sectoriales.	2. Número de vecinos registrados en la plataforma y número de juntas vecinales fortalecidas.	2. Alcanzar 20,000 usuarios registrados y fortalecer 100% de las juntas vecinales existentes al 2030.
3. Necesidad de mejorar espacios públicos para convivencia y bienestar familiar.	3. Recuperar y modernizar parques y espacios públicos seguros e inclusivos	3. Número de espacios públicos intervenidos.	3. Recuperar o mejorar 30 espacios públicos.
Dimensión económica			
1. Exceso de trámites y procedimientos municipales.	1. Implementar una plataforma única de trámites digitales y simplificación administrativa	1. Porcentaje de trámites digitalizados.	1. Digitalizar el 90% de los trámites municipales
2. Necesidad de fortalecer el ecosistema emprendedor local.	2. Promover programas de innovación, capacitación y emprendimiento.	2. Número de emprendedores beneficiados.	2. Beneficiar a 2,000 emprendedores durante la gestión.
3. Limitada competitividad	3. Impulsar la	3. Número de	3. Ejecutar al



**Jurado Nacional de
Elecciones**
Resolución N.º
0848-2025-JNE

comercial y económica.	dinamización comercial y la inversión local responsable.	actividades de promoción económica realizadas.	menos programas ferias promoción económica.	20 o de
Dimensión ambiental				
1. Contaminación ambiental y sonora por congestión vehicular.	1. Implementar movilidad sostenible y semaforización inteligente.	1. Reducción de tiempos promedio de congestión.	1. Reducir en 20% los tiempos de congestión vehicular.	
2. Necesidad de fortalecer la movilidad limpia.	2. Ampliar y modernizar la red de ciclovías seguras.	2. Kilómetros de ciclovías implementadas o mejoradas.	2. Incrementar en 20 km la infraestructura ciclista.	
3. Necesidad de fortalecer la sostenibilidad ambiental.	3. Implementar programas de reciclaje, arborización y monitoreo ambiental.	3. Número de árboles plantados y porcentaje de reciclaje.	3. Plantar 10,000 árboles e incrementar en 30% el reciclaje distrital.	
Dimensión institucional				
1. Procesos municipales lentos y burocráticos.	1. Implementar la Municipalidad Digital 24/7.	1. Tiempo promedio de atención de trámites.	1. Reducir en 50% los tiempos de atención.	
2. Necesidad de fortalecer la transparencia pública.	2. Implementar sistemas de gobierno abierto y rendición de cuentas.	2. Número de plataformas de transparencia implementadas.	2. 100% de información presupuestal publicada en línea.	
3. Falta de integración tecnológica para la gestión urbana.	3. Implementar el programa "San Borja Inteligente" y el Centro Distrital de Innovación y Control Inteligente.	3. Número de sistemas inteligentes implementados.	3. Implementar un centro de control integral y 5 sistemas inteligentes interoperables.	
PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN				
Debe resumirse la forma cómo, en caso resulte autoridad electa, brindará información periódica a la ciudadanía sobre el cumplimiento de las propuestas consignadas en los planes de gobierno.				
En cumplimiento estricto del marco normativo y con el propósito de garantizar un gobierno abierto, democrático y transparente, se implementará el "Sistema Distrital de Rendición de Cuentas y Control Ciudadano de San Borja" , el cual se estructurará bajo los siguientes mecanismos:				
Audiencias Públicas Provinciales/Distritales Descentralizadas: Se realizarán de forma obligatoria dos (2) audiencias públicas anuales (una cada semestre), transmitidas en tiempo real vía plataformas digitales y con asistencia presencial de los delegados de las juntas vecinales. En estas se expondrá el avance físico-financiero del presupuesto participativo y el estado de cumplimiento de las metas del Plan de Gobierno. Plataforma Digital "Voto Informado Municipal": Se implementará un aplicativo web y móvil de libre acceso donde los vecinos podrán visualizar, mediante un "Semáforo de Cumplimiento", el avance en tiempo real de cada una de las				



***Jurado Nacional de
Elecciones***

***Resolución N.º
0848-2025-JNE***

propuestas e indicadores registrados ante el JNE para los sectores de seguridad, infraestructura, finanzas y medio ambiente.

3. **Comités Vecinales de Vigilancia Comunal:** Se empoderará y capacitará de forma técnica a los miembros de las Juntas Vecinales debidamente reconocidas, otorgándoles acceso a los expedientes de las obras públicas ejecutadas en sus respectivos sectores para asegurar la transparencia en los procesos de contratación municipal.